Contrato CD Nº 31/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA GLORIA HOTELERIA S.A., con RUC Nº 80035813-9**, domiciliada en la calle Oliva e Independencia Nacional, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Nelson Morínigo Alvarenga,** con Cédula de Identidad N° 423.261, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta invitación a los oferentes;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
d. La Oferta del Proveedor;
e. Resolución F.G.E. de Adjudicación Nº 1095 de fecha 26 de marzo de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato abierto, está previsto en el Objeto de Gasto Específico 280 "Otros Servicios en General", incluído en el Presupuesto General de la Nación, aprobado según Ley de Presupuesto 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (Gs. 63.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento veintisiete millones (Gs. 127.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 254860.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 1095 de fecha 26 de marzo de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC: 80035813-9

Lic. Nelson Morínigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este contrato es de 12 (doce) meses desde la firma del mismo y/o hasta cubrir la suma mencionada.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Descripción	Cant	Precio Unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio Total (IVA incluído si corresponde)
Eventos Protocolares para la Fiscalía General del Estado			
I- Servicio de Alojamiento – cinco estrellas			
Habitaciones Single	1	400.000	400.000
Habitaciones Dobles	1	460.000	460.000
Suites de Lujo	1	788.000	788.000
Suite Presidencial	1	1.080.000	1.080.000
II- Salones para eventos, debidamente equipados			
Salón de 8 metros X 11,50 metros como mínimo Climatizado. Pantalla de 2.00 X 2.00 para proyecciones, mínimo para 50 o más personas. Con equipo de sonido música ambiental.	1	3.604.000	3.604.000
Salón de 8 metros X 23.00 metros, como mínimo climatizado, el salón debe disponer de una pantalla de 2.00X 2.00 para proyecciones como mínimo para 200 personas o más. Con equipo de sonido música ambiental.	1	5.677.400	5.677.400
Quincho con terraza. Con equipo de sonido música ambiental.	1	6.400.900	6.400.900
Salón Ejecutivo Salón privado a ser utilizado parcialmente para reuniones de ejecutivos con una capacidad de 12 personas aprox. Equipado con mesa de directorio y sillas de cuero. Con equipo de sonido música ambiental.	1	394.625	394.625
III- Servicios Gastronómicos			
Plato de Entrada: Ensaladas verdes, tomates secos, queso, marinado y vinagreta de cítricos. Fondo: Panzotti de ricota y nuez con salsa crema de tomillo y jerez. Postre: strudel de manzana con helado. Incluye una bebida (agua/ gaseosa).	1	65.000	65.000
Plato de Entrada: (Tostada de pan de campo con guacamole y tomates asados). Vinagreta de limón y cilandro. Fondo: Pechuga de pollo grillada, crema de hongos y puré rústico de calabazas y especies. Postre: Bavaroise de chocolate con frutos rojos. Incluye una bebida (agua/ gaseosa).	1	65.000	65.000
Plato de Entrada: Escabeche de aves con hojas verdes y sabayón de mostaza antigua y jerez. Fondo: Lomito al cabernet, milhojas de papas y compota de cebollas aromatizadas con canela. Postre: Macedonia de cítricos y mango y coulis de frutos rojos. Incluye una bebida (agua/ gaseosa).	1	65.000	65.000
Plato de Entrada: Ensaladas Cesars, Fondo: Tilapia perfumada con tomillo y ajo con puré de batatas dulces, almendras y tomates macerados. Postre: petit gateu (torta de chocolate caliente con helado de crema). Incluye una bebida (agua/ gaseosa).	1	65.000	65.000
Plato de Entrada: Sopas paraguayas, chipa guazú, chorizos, Fondo: Carnes asadas con ensaladas variadas. Postre: típicos, mamon con queso, arroz con leche, budín, etc. Incluye una bebida (agua gaseosa).	1	65.000	65.000
IV- Servicios de Break			
Provisión de Bocaditos Salados por 100 unidades (empanaditas (carne, jamón y queso, pollo) sándwiches (verduras, jamón, queso) milanesitas, croquetitas, bolita de queso etc.	1	15.000	15.000
Provisión de Bocaditos Dulces por 100 unidades (medialunas, tortas, torta seca, masitas etc.)	1	10.000	10.000
Provisión de Café negro	1	10.000	10.000
Provisión de Té	1	7.000	7.000
Provisión de infusiones (de hierbas)	1	7.000	7.000
Provisión de dulces y mermeladas: de variados sabores para untar	1	1.000	1.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC: 80035813-9

Lic. Nelson Morínigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.

Provisión de leche: en presentación líquida entera o descremada	1	8.000	8.000
Provisión de Azúcar en sobres individuales de 8 gr	1	150	150
Provisión de Edulcorantes líquido	1	150	150
Provisión de Chipita en paquetes de 250 gr.	1	4.500	4.500
Provisión de Panificados: tostadas, pancitos	1	300	300
Provisión de Jamón en fetas	1	600	600
Provisión de Queso en fetas	1	600	600
Provisión de Frutas Frescas: deben ser de fruta de temporada. Presentados en bandejas de mimbre según ocasión.	1	15.000	15.000
Provisión de Jugos Naturales de frutas variadas, con naranja, durazno, piña, frutas de estación.	1	8.000	8.000
Provisión de Yogurt de 140 gr.	1	2.500	2.500
Provisión de Agua Mineral con gas de 500cc	1	3.600	3.600
Provisión de Agua Mineral sin Gas. de 500 cc., agua sin sodio	1	3.700	3.700
Provisión de Bebidas Gaseosas: de 500 cc, sabores varios	1	8.000	8.000
Provisión de hielo en Cubo en paquetes de 3 kilos	1	6.000	6.000
Otros Servicios			
Servicios de Músicos			
Músicos Solistas cotizar por hora	1	350.000	350.000
Músicos de Grupo Musicales folklóricos y de ritmos variados (como mínimo cuatro integrantes) cotizar por hora	1	2.500.000	2.500.000
Servicios de Danza Típica Paraguaya			
Servicios de Danza solista cotizar por hora	1	300.000	300.000
Servicios de Danza en pareja cotizar por hora	1	600.000	600.000
Servicio de Danza grupal (como mínimo cuatro integrantes) cotizar por hora	1	1.100.000	1.100.000
Servicios de Decoración (incluye luces, entelado, centro de mesa con flores naturales, centro de mesa frutales)	1	1.480.000	1.480.000
Servicio de equipo de audio y video, con mínimo de 5 micrófonos y máximo 15.	1	1.958.000	1.958.000

El contrato se realizará bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley de Presupuesto 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (Gs. 63.500.000), hasta el monto máximo de guaraníes ciento veintisiete millones (Gs. 127.000.000)**, con impuestos incluídos. Siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000)** y el saldo de **guaraníes cincuenta y siete millones (Gs. 57.000.000)** , sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de realización de los servicios es de 3 (tres) días, luego de la solicitud de la Oficina de Protocolo.

7.2. El lugar de prestación de los servicios será de acuerdo a la solicitud del Ministerio Público

7.3. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **BANCO CONTINENTAL S.A.** con **Cuenta Corriente N° 01-836220-03.**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
R.U.C. 80035813-9

Lic. Nelson Morínigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

9.1. No se otorgarán anticipos.

9.2. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio no prestado por semana de atraso o realizado a disconformidad de la Contratante. El valor de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Eventos Protocolares para la Fiscalía General del Estado	Monto Mínimo	Monto Máximo
	63.500.000.-	127.000.000.-

REQUERIMIENTOS GENERALES

Conforme a las siguientes especificaciones:

a. SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN: El servicio solicitado son para restaurantes de categoría 5 estrellas, los mismos deberán incluir: servicio de buffete para eventos especiales (diurno o Nocturno), menajes (platos, cubiertos, vasos, platos para postre, cubiertos para postres). Mozos, mesas mantelería, sillas de primera calidad.

b. HOTELERIA: EL HOTEL DEBERÁ ESTAR UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD (CENTRO) DE ASUNCIÓN.

El servicio solicitado son para hoteles de categoría 5 estrellas, los mismos deberán incluir:

- Transfer Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Habitaciones climatizadas.
- Desayuno buffete + 1 desayuno de cortesía para un invitado del huésped.
- Computadora al servicio del huésped en área publica con internet free
- Conexión wifi free a internet las 24 horas
- Piscina
- Sauna
- Sala de masajes
- Gimnasio con TV
- Hidromasaje
- Sala VIP para reunión con capacidad para 8 personas como mínimo.
- Cable
- Estacionamiento por lo menos para 50 vehículos
- Desayuno express para huésped con vuelos a temprana hora
- Servicio de emergencia medica
- Y todos los servicios que garanticen la seguridad y comodidad de los usuarios.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC: 80035813-9

Lic. Nelson Merínigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.

El Hotel deberá estar ubicado dentro del casco urbano del centro de la ciudad de Asunción y el ramo de la empresa debe ser exclusivamente de hotelería que cuente con sede propia e instalaciones necesarias adecuadas al servicio solicitado.

c. SALONES: servicios destinado a distintos tipos de eventos, como reuniones, convenciones, seminarios, etc. (Diurno o Nocturno).
Los salones ofertados deben contar como mínimo: con sistema de climatización, mesas con manteles y sillas de primera calidad, (acorde al tipo de evento y a la cantidad de participantes), equipo de audio con por lo menos dos micrófonos, estacionamiento por lo menos para cincuenta vehículos. El oferente podrá detallar cualquier otro equipamiento con su oferta.

d. SERVICIOS DE BREAKS: servicios para agasajos y/o reuniones, el adjudicado deberá contar con los utensilios necesarios y adecuados para la conservación de los alimentos y/o bebidas. Todos los productos proveídos deberán ser frescos, con buen aspecto, de primera calidad y en perfecto estado de conservación. Ver detalle siguiente:

- Bocaditos dulces: medialunas, tortas, torta seca, masitas, etc.
- Bocaditos salados: empanaditas (carne, jamón y queso, pollo), sándwiches (verduras, jamón, queso), milanesita, coquetitas, bolitas de queso, etc.
- Café negro: en tazas individuales.
- Te: preparado en tazas individuales.
- Infusiones: preparadas en tasas individuales (de hierbas).
- Provisión de leche: en presentación liquida, entera o descremada.
- Provisión de dulces y mermeladas: de variados sabores para untar.
- Provisión de chipitas: en paquetes de 250 gs.
- Provisión de pan: tostadas, pancitos.
- Plato de frutas frescas: los platos deben ser de fruta de temporada, presentados en bandejas de mimbre según la ocasión.
- Jugos naturales: de frutas variadas, con naranja, durazno, tuti fruti, frutas de estación (frutilla, etc)
- Provisión de yogurt: de variados sabores, pote de 140 gs. mínimo.
- Agua mineral con o sin gas: botellitas de 500 cc, agua sin sodio.
- Provisión de bebidas gaseosas: botellitas de 500 cc, multinacional, varios sabores.

Los Servicios están destinados para:

a. Servicios de almuerzos para las Delegaciones en el hotel.
b. Servicios de almuerzos para el área de apoyo (seguridad y funcionarios designados) en el hotel.
c. Servicios de cena para el área de apoyo (seguridad y funcionarios designados) en el hotel.
d. Servicio de Cena Oficial.
e. Servicios de Cena de gala (despedida), con decoración, luces sonido, mesa vajillas, sillas manteles, cubre manteles, cubre sillas, con servicio de mozos, show de arpa y danza típica, Bebidas, Show, por persona.
f. El oferente deberá cotizar todos los ítems solicitados

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERÍA S.A.
RUC: 80035813-9

Lic. Nelson Moringa
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares con 6 (seis) páginas numeradas, del mismo tenor y a un sólo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 día del mes de abril del año dos mil trece.

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC 80035813-9

Lic. Nelson Morínigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Nelson Morínigo Alvarenga
LA GLORIA HOTELERIA S.A.